

ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ACERO CORRUGADO, MALLA ELECTROSOLDADA EN LOS PROYECTOS “MEJORA DE LA EFICIENCIA HÍDRICA Y AUTOMATIZACIÓN EN LA COMUNITAT GENERAL DE REGANTS DELS CANALS D’URGELL (LLEIDA)” Y “MODERNIZACIÓN DEL RIEGO DEL CANAL DE PIÑANA. PROYECTO CONSTRUCTIVO DEL SECTOR 3. TM. DE CORBINS, BENAVENT DE SEGRÍÁ, TORRE-SERONA, VILANOVA DE SEGRÍÁ, LLEIDA Y LA PORTELLA” EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA – NEXTGENERATIONEU A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

REF: TSA0077221

Nº PET OF 4

NOMBRE OBRA					HIERROS MANUEL VIDAL S.A.U		HIERROS AYORA, S.L.U.	
Nº UDS.	UD.	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario Licitación (IVA no incluido)	IMPORTE TOTAL LICITACIÓN(IVA no incluido)	Precio unitario (IVA no incluido)	Importe Total (IVA no incluido)	Precio unitario (IVA no incluido)	Importe Total (IVA no incluido)
4.600,00	kg	Acero B500S/SD (500 N/mm ² límite elástico) puesto en obra (p.o), en barra.	0,95	4.370,00	0,75	3.450,00	0,93	4.278,00
805.000,00	kg	Acero B500S/SD (500 N/mm ² límite elástico) puesto en obra ferralla armada o/y acero cortado y doblado para montar en obra (p.o)	0,95	764.750,00	0,85	684.250,00	0,93	748.650,00
4.600,00	kg	Acero B500S/SD (500 N/mm ² límite elástico) puesto en obra (p. o.), armadura montada en taller.	1,15	5.290,00	1,15	5.290,00	1,13	5.198,00
100,00	m ²	Malla electrosoldada ME 15x15 ø 10-10 B500T (p.o.)	6,68	668,40	5,40	540,00	6,35	635,00
100,00	m ²	Malla electrosoldada ME 15x15 ø 12-12 B500T (p.o.)	8,90	890,40	7,20	720,00	8,46	846,00
100,00	m ²	Malla electrosoldada ME 20x20 ø 10-10 B500T (p.o.)	5,46	546,00	3,90	390,00	5,19	519,00
100,00	m ²	Malla electrosoldada ME 20x20 ø 12-12 B500T (p.o.)	6,86	686,40	5,30	530,00	6,52	652,00
PRESUPUESTO MAXIMO (IVA NO INCLUIDO)				777.201,20		695.170,00		760.778,00
IVA (21%)				163.212,25		145.985,70		159.763,38
PRESUPUESTO MAXIMO (IVA INCLUIDO)				940.413,45		841.155,70		920.541,38

En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá a los precios unitarios ofertados.

OK

OK

Ofertas anormalmente bajas

Se considerarán anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:
 Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 30 unidades porcentuales a la otra oferta.

Media

727.974,00

-4,51%

4,51%

PUNTUACIÓN TOTAL

100,00	90,56
---------------	--------------

Proposición económica: PRECIO: Cien puntos (100%). Se atribuirán NOVENTA Y CINCO (95) puntos al ofertante cuya proposición económica sea más baja, con un mínimo de cero puntos, valorándose a los demás conforme a la siguiente fórmula:

$$PO_i = MaxP - \left[\left(\frac{O_i}{MO} \right) - 1 \right] \times 100$$

Siendo,

POi: Puntos de la oferta, con un mínimo de 0 puntos.

MaxP: Máximo de puntos para el criterio seleccionado.

Oi: Oferta i que se trata de valorar.

MO: Mejor oferta.

100,00	90,56
<small>695.170,00</small>	<small>760.778,00</small>

Hay una errata en Pliego. En vez de NOVENTA Y CINCO (95) debería poner CIEN (100) ya que no existe otro criterio de adjudicación